

**CARATULA: HERNANDEZ OSORIO, MELISSA DANIELA C/ JIMENEZ,
ERIKA VANESA S/ EJECUCIÓN - EJECUCIÓN DE HONORARIOS (Expte. N°
AL-00987-JP-2025)**

Allen, 5 de febrero de 2026

Atento que por un error involuntario se ha consignado equívocamente en el FALLO, PUNTO II de la resolución de movimiento AL-00987-JP-2025-I0003 el monto de los honorarios de la Dra. MELISSA DANIELA HERNANDEZ OSORIO, procédase a aclarar que en la parte que dice: "...II. Regúlense los honorarios de MELISSA DANIELA HERNANDEZ OSORIO Abogado, Tº X, Fº 3433 3433 C.A.V en la suma de PESOS SETECIENTO VEINTICINCO MIL CIEN (\$725.100), equivalentes a 10 JUS (arts 6, 6 bis, 7, 8, 9 y 40.L.A.) Los honorarios se han regulado tomando en consideración la tarea efectivamente realizada, éxito, complejidad y entidad de la misma. Cúmplase con la ley 869. Costas a la vencida..." debió decir : "...II. Regúlense los honorarios de MELISSA DANIELA HERNANDEZ OSORIO Abogado, Tº X, Fº 3433 3433 C.A.V en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 362.550,00), equivalentes a 5 JUS (-arts. 9 y cc Ley G2212). Cúmplase con la ley 869. Costas a la vencida".

Déjese constancia en la mencionada resolución. Notifíquese la presente al ejecutado.

BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN |
Juez de Paz